



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA

De acuerdo con lo previsto en el apartado noveno tres de la Orden ITC/960/2007, de 10 de abril, por la que se establece la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter suprarregional del Programa (Innoempresa) para 2007 y con arreglo a lo dispuesto en la Orden ITC/633/2007 de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras del sistema de gestión centralizada de las ayudas para proyectos de carácter suprarregional del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 65 de 16 de marzo de 2007). A propuesta del órgano instructor tras seguir el procedimiento descrito en el apartado duodécimo tres y cuatro de la citada Orden, de bases previo refrendo por la Mesa de Directores Generales de la PYME en su reunión del día 4 de julio de 2007, he acordado conceder las subvenciones que se relacionan en el ANEXO I con las particularidades y compromisos asumidos por cada beneficiario, y que serán financiadas con cargo a los créditos del ejercicio 2007 en las aplicaciones presupuestarias que se especifican a continuación:

- **20. 17. 433M. 747** por un importe de **109.715,50 euros**
- **20. 17. 433M. 782** por un importe de **14.901.834,38 euros**

En ANEXO II adjunto se relacionan ordenadas todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos.

Autorizado: 3 de agosto de 2007
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

P.D.
(ORDEN ITC/ 3187/2004, de 4 de octubre,
B.O.E. de 6 de octubre)

LA DIRECTORA GENERAL
DE POLÍTICA DE LA PYME

María Callejón Fornieles